FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bucaramanga, Junio 24 de 2025
31200-31240-0115

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER
SAN-SRAN - No. 20250090067122
Fecha Radicado: 2025-06-24 13:17:55
Anexos: 15 folios.

Doctora
MATILDE GOMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Estudios previos para realizar Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas.

Respetada doctora:

En relación con los estudios previos del asunto y acorde con el plan anual de adquisiciones, adjunto a la presente en medio físico y magnético el documento enunciado, por un valor total del proceso de **$30.000.000**

Cordialmente;

VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ
Profesional de Gestión II
Subdirección Regional Apoyo Nororiental

Recibido: Yorela Pinto 24/06/2025 1:33pm SRAN

ANEXO LO ENUNCIADO EN (14) Catorce folios

CC: Dra. NYDIA JANETH MORENO BELTRAN
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Maria Camila Prado Marin

Recibí: 26-06-2025

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene entre sus responsabilidades, cumplir con la guía institucional para el manejo de la identidad corporativa (Manual de Identidad Visual), así como de las pautas gráficas para el uso adecuado de la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación.

Con base en lo anterior, es necesario realizar la adquisición de elementos de señalética para algunas sedes que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, los cuales permitan la actualización o renovación e identificación de las dependencia creadas en el último año, facilitando su orientación y desplazamiento dentro de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

Marco Normativo
1. Decreto Ley 898 de 2017 por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, conforme al Decreto Ley 016 de 2014.
2. Memorando No.001 del 9 de abril de 2024, donde se establecen los lineamientos de uso de la imagen de la entidad.
3. Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023. Manual de Identidad Visual de Entidades Estatales.

Sumado a lo anterior, a través de la señalización de las dependencias de la entidad, se contribuye con el posicionamiento de la identidad visual y se cumple con las políticas de comunicación, organización y con los estándares de calidad, eficiencia, efectividad y eficacia.

Es de anotar que mediante contratos anteriores se ha venido paulatinamente cubriendo la necesidad de señalética en las diferentes sedes a cargo de la Subdirección Regional Nororiental; así como reemplazando las que se encuentran deterioradas.

Todos los avisos a adquirir deben portar la identidad corporativa de la Fiscalía General de la Nación, según las condiciones establecidas en el Manual de Identidad Visual. Esta expresión gráfica deberá ser usada en todas las fachadas de la Entidad y en las diferentes dependencias, cumpliendo con las dimensiones establecidas.

Actualmente, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, no cuenta con contrato alguno vigente para el suministro e instalación de señalización de las diferentes sedes, y teniendo en cuenta que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2025, fue incluido presupuesto para la adquisición de dichos artículos, es procedente adelantar los trámites precontractuales propios para la ejecución de estos recursos.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

Como antecedentes contractuales contamos con los siguientes procesos de selección:

Contrato: FGN-RNO-0028-2024
Contratista: Acrílicos Armenia
Valor del Contrato: $61.956.755
Plazo de Ejecución: 90 días
Objeto: Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas.

Contrato: FGN-RNO-0033-2023
Contratista: Fénix Media Group s.a.s

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valor del Contrato: $ 53.906.524
Plazo de Ejecución: 54 días
Objeto: Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Seccional Santander y Seccional Norte de Santander adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, según especificaciones técnicas.

Contrato: FGN-RNO-0011-2023
Contratista: Alvaro Gómez Arias
Valor del Contrato: $ 71.118.268
Plazo de Ejecución: 120 días
Objeto: Compra e instalación de señalética institucional para las diferentes sedes de las Seccionales que comprenden la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación según especificaciones técnicas.

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	**Seccional Santander**				
	Bucaramanga Sede Principal				
1.1	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	30	21	9
1.2	Ficha Técnica Nº4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	Und	10	6	4
1.3	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	25	8	17
	Bucaramanga (URPA)				
1.4	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	2	3
1.5	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	6	6	0
1.6	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	5	5	0
	Bucaramanga (Gaula)				
1.7	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	5	0
1.8	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	1	1	0
1.9	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	2	2	0
1.10	Ficha Técnica Nº7 Aviso Fachada Fiscalía (Sin Iluminación)	Und	1	1	0
	Bucaramanga (Unidades Nacionales)				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.11	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	15	10	5
1.12	Ficha Técnica Nº4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	Und	20	2	18
1.13	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	14	14	0
	Floridablanca				
1.14	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	15	12	3
1.15	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	7	7	0
1.16	Ficha Técnica Nº4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	Und	24	10	14
1.17	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	5	5	0
	Piedecuesta				
1.18	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	3	3	0
1.19	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	2	2	0
	Girón				
1.20	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	2	0
1.21	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	2	2	0
	Barbosa				
1.22	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	4	4	0
1.23	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	1	1	0
	Vélez				
1.24	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	2	0
1.25	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	4	4	0
	Puente Nacional				
1.26	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	1	1	0
1.27	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	4	4	0
	Málaga				
1.28	Ficha Técnica Nº 1 Señalización	Und	12	12	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Interna Oficina Tipo A				
1.29	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	4	4	0
1.30	Ficha Técnica Nº5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	6	6	0
	San Gil				
1.31	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	3	2
1.32	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	7	4	3
1.33	Ficha Técnica Nº4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	Und	4	4	0
	Socorro Palacio de Justicia				
1.34	Ficha Técnica Nº 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	3	3	0
1.35	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	1	1	0
2	**Seccional Norte de Santander**				
	Cúcuta				
2.1	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	160	60	100
2.2	Ficha Técnica N°2 Señalización Interna Oficina Tipo B	Und	7	4	3
2.3	Ficha Técnica N°4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	Und	50	10	40
2.4	Ficha Técnica N°5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	182	30	152
2.5	Ficha Técnica N°6 Señalización Normativa Interna	Und	29	1	28
	Ocaña				
2.6	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	8	8	0
2.7	Ficha Técnica N°8 Aviso Centro De Atención De La Fiscalía General De La Nación - CAF	Und	1	1	0
3	**Seccional Magdalena Medio**				
	Aguachica				
3.1	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	10	6	4
	Santa Rosa Sur de Bolívar				
3.2	Ficha Técnica N°1 Señalización	Und	15	12	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Interna Oficina Tipo A				
3.3	Ficha Técnicas Nº9 Aviso Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAF	Und	1	1	0
	Barrancabermeja (San Silvestre)				
3.4	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	10	6	4
	Barrancabermeja (Palacio de Justicia)				
3.5	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	3	2
3.6	Ficha Técnica Nº10 Aviso Fachada URI (Con Iluminación)	Und	1	1	0
	Barrancabermeja (CTI)				
3.7	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	1	4
4	**Seccional Arauca**				
	Arauca (Sede Principal)				
4.1	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	5	5	0
4.2	Ficha Técnica N°5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	2	2	0
	Arauca (Sede Fortaleza)				
4.3	Ficha Técnica Nº10 Aviso Fachada URI (Con Iluminación)	Und	1	1	0
	Tame				
4.4	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	8	8	0
4.5	Ficha Técnica N°2 Señalización Interna Oficina Tipo B	Und	1	1	0
4.6	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	2	2	0
4.7	Ficha Técnica N°5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	7	7	0
	Saravena				
4.8	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	12	8	4
4.9	Ficha Técnica N°2 Señalización Interna Oficina Tipo B	Und	2	1	1
4.10	Ficha Técnica Nº 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	Und	3	2	1
4.11	Ficha Técnica N°5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	Und	8	6	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.12	Ficha Técnica Nº9 Aviso Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAF	Und	2	1	1
4.13	Ficha Técnica Nº11 Aviso Fachada Fiscalía (Con Iluminación)	Und	3	1	2
	Arauquita				
4.14	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	1	1
	Fortul				
4.15	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	1	1
	Puerto Rondon				
4.16	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	1	1
	Cravo Norte				
4.17	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A	Und	2	1	1
	(Agregar las filas que sean necesarias)				

Nota: La contratación se realizará a precios unitarios fijos hasta agotar el presupuesto total asignado a la contratación, es decir, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, realizará la compra e instalación de señalética, para diferentes sedes de las Seccionales de acuerdo a sus necesidades por la suma total del presupuesto asignado al proceso de selección, es decir por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

La falta de señalización Institucional no permitiría que los usuarios estén orientados y actualizados en la ubicación de algunas dependencias y sus correspondientes nombres, impidiendo la ubicación exacta, dificultando el acceso por parte de la ciudadanía a los servicios prestados por esta Entidad.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

Los bienes adquiridos serán distribuidos e instalados en las siguientes sedes de la Regional Nororiental de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, Seccional Norte de Santander, Seccional Magdalena Medio y Seccional Arauca:

Seccional Santander: Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Giron, Barbosa, Vélez, Puente Nacional, Málaga, San Gil, Socorro.
Seccional Norte de Santander: Cúcuta, Ocaña.
Seccional Magdalena Medio: Barrancabermeja, Aguachica, Santa Rosa Sur de Bolívar.
Seccional Arauca: Arauca, Tame, Saravena, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte.

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

La Fiscalía General de la Nación teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía aplicará la convocatoria a MIPYMES y demás decretos reglamentarios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto

Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas.

2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluye diseño y construcción)

N/A

2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias

N/A

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa		Suministro	X
Obra		Otro, Cuál			

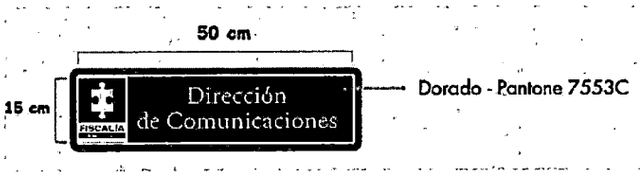
2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

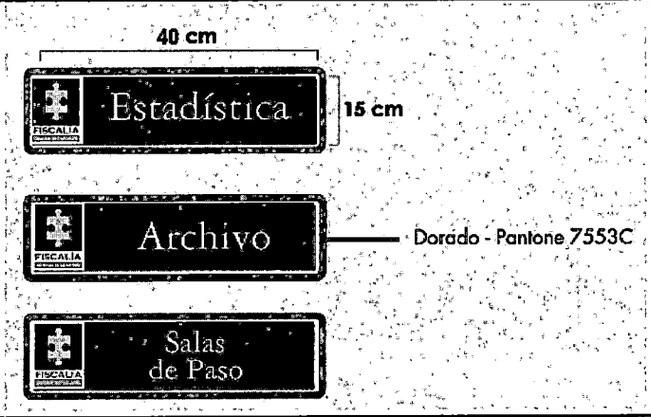
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°1 Señalización Interna Oficina Tipo A
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** acrílico azul (ver coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 34 cm Ancho 24 cm, con borde dorado – Pantone 7553 C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. • Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

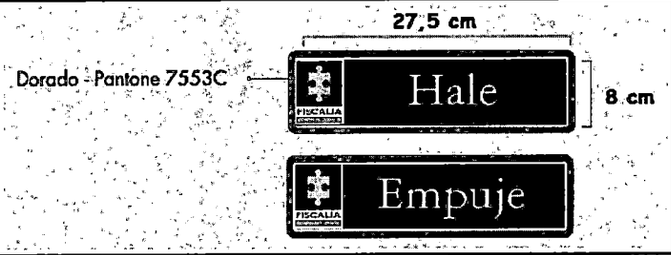
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°2 Señalización Interna Oficina Tipo B
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** acrílico azul (ver coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 15 cm Ancho 50 cm, con borde dorado – Pantone 7553 C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. • Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características: • **Material:** Acrílico azul (ver Coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 15 cm Ancho 40 cm, con borde dorado – Pantone 7553C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. • Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

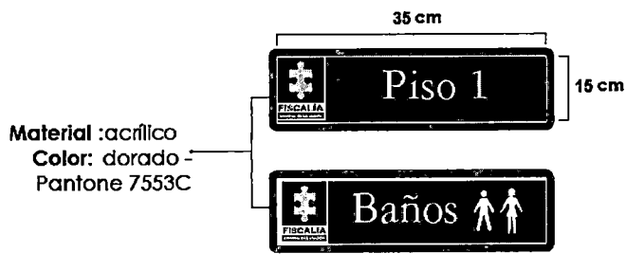
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características: • **Material:** Acrílico azul (ver Coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 8 cm Ancho 27,5 cm, con borde dorado – Pantone 7553C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. • Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°5 Señalización interna Otras Áreas tipo C
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** Acrílico azul (ver Coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 15 cm Ancho 35 cm, con borde dorado – Pantone 7553C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°6 Señalización Normativa Interna
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** Acrílico Rojo (ver Coordenadas Cromáticas) • **Dimensiones:** Alto 40 cm Ancho 24 cm, con borde dorado – Pantone 7553C a partir de accesorio tipo "sobre". • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. • Fabricación de señalética inclusiva, utilizando el método RASTER BRAILLE, que contempla letras en alto relieve, alto contraste, BRAILLE en material acrílico de 4 mm cortado en laser, material en relieve de 1 mm para letras y Braille con esferas plásticas NEGRAS RASTER BRAILLE. **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°7 Aviso Fachada Fiscalía (Sin Iluminación)
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características: • **Material:** Banner con estructura metálica de tintas inoloras, de alta resolución y con laminado UV. • **Dimensiones:** Alto 40 cm Ancho 1.20 m • **Tipografía contenido:** El logotipo debe estar construido en las familias tipográficas "copperplate", en su versión "Bold" y "Ariel", en su versión "Regular". **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado. Además se instalará en cada una se las sedes señaladas.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	**Aviso fachada sin iluminación interna** 

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°8 Aviso Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAF
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** Banner de fondo azul con estructura metálica y/o espaciadores (ver coordenadas Cromáticas), impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. • **Dimensiones:** Alto 40 cm Ancho 1.20 m • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold". **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	**Aviso fachada versión A sin iluminación interna** 

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°9 Aviso Centro De Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAF
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** Banner de fondo azul con estructura metálica y/o espaciadores (ver coordenadas Cromáticas), impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. • **Dimensiones:** Alto 30 cm x Ancho 90 cm • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold". **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para**

	verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	**Aviso fachada versión A sin iluminación interna** 

Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°10 Aviso Fachada URI (Con Iluminación)
Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características • **Material:** Lona traslucida de fondo azul (ver coordenadas Cromáticas) de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. • **Dimensiones:** Alto 40 cm Ancho 1.20 m • **Tipografía contenido:** La familia Garamond 3, en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold". **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	**Aviso fachada versión A con iluminación interna (caja de luz)** 

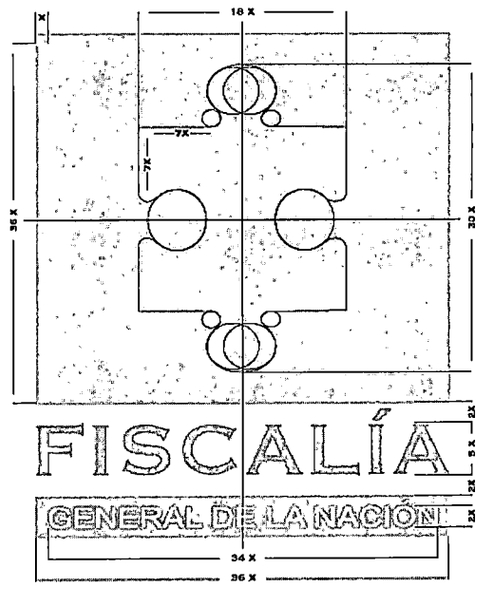
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Ficha Técnica N°11 Aviso Fachada Fiscalía (Con Iluminación)

Clasificación UNSPSC	55121718 - Señales Informativas
Requisitos generales	El oferente debe proporcionar las calidades de los bienes ofertados y el material acrílico, banner y lona traslucida no deben ser de materia prima reciclada ya que esto baja la calidad, durabilidad y opacidad.
Requisitos específicos	Características: • **Material:** Lona traslucida de fondo blanco (ver coordenadas Cromáticas) de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. • **Dimensiones:** Alto 40 cm Ancho 1.20 m • **Tipografía contenido:** El logotipo debe estar construido en las familias tipográficas "copperplate", en su versión "Bold" y "Ariel", en su versión "Regular". **NOTA: Se requiere presentación de una unidad inicial (muestra antes de fabricación) para verificación y correspondiente aprobación por parte del supervisor designado. Además, se instalará en cada una de las sedes señaladas.**
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá invitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.
Presentación y Unidad de Medida	**Aviso fachada con iluminación interna (caja de luz)** 

Características Generales de la Señalizaciones

Plano técnico

Tiene como objetivo principal mantener fielmente las proporciones de los elementos básicos de la identidad visual. Bajo ninguna circunstancia se deben alterar, transformar o deformar.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tipografía

El logotipo está construido en las familias tipográficas **"Copperplate"**, en su versión "Bold" y **"Arial"**, en su versión "Regular".

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AA Aa

Copperplate Bold

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
¡ ! " " # $ % & / () = ¿ ? . : , ;

Arial Regular

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
¡ ! " " # $ % & / () = ¿ ? . : , ;

Tipografía institucional

La familia **Garamond 3,** en sus versiones "Regular", "Italic" y "Bold", es la tipografía establecida para ser utilizada en **señalización interna y externa;** y en todas aquellas piezas donde la Dirección de Comunicaciones considere pertinente.

Garamond 3

Aa *Aa* Aa

Regular

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
¡ ! " " # $ % & / () = ¿ ? . : , ;

Italic

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
¡ ! " " # $ % & / () = ¿ ? . : , ;

Bold

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
¡ ! " " # $ % & / () = ¿ ? . : , ;

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Colores institucionales

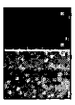




Amarillo
C: 1% M: 22% Y: 99% K: 0%
R: 252 G: 197 B: 14
Pantone: 130C
Web: fcc50e



Azul
C: 98% M: 75% Y: 5% K: 0%
R: 8 G: 83 B: 159
Pantone: 2778C
Web: 08539f



Rojo
C: 4% M: 99% Y: 95% K: 1%
R: 228 G: 30 B: 41
Pantone: 485C
Web: e41e29

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1. Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

2.6. Obligaciones Específicas del Contratista

Entre las obligaciones del contratista se encuentran las que se describen a continuación y que son de obligatorio cumplimiento:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las características técnicas del presente Aceptación de Oferta.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en la Invitación pública y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta técnica y la oferta económica.
4. Cumplir con las demás obligaciones que señalen la ley y normas complementarias.
5. Deberá mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución de la Aceptación de Oferta.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
11. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

12. Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.
13. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
16. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
17. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
18. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
19. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
20. Realizar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo Regional Nororiental para la ejecución del contrato.
21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desmonte y retiro de los avisos y señalización existente que vayan a ser objeto de cambio.
2. Suministrar e instalar los elementos de señalética acorde con las especificaciones técnicas y características generales contempladas en las fichas técnicas y Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con la literatura para cada aviso proporcionada al inicio de ejecución del contrato
3. Hacer entrega de los Avisos y Señalización debidamente instalados, probados y en perfecto estado en las instalaciones especificadas.
4. Entregar las certificaciones de calidad de los productos instalados.
5. Retirar los elementos sobrantes de la instalación de los Avisos y Señalización.
6. Realizar el suministro e instalación incluido el transporte de todos y cada uno de los elementos de señalética que requiera la Fiscalía General de la Nación y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.
7. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.
8. Cumplir con el plazo de ejecución establecido en la invitación pública.
9. Responder por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
10. Realizar la sustitución de los bienes defectuosos dentro del día hábil siguiente a la solicitud formulada por el supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se le indique.
11. Presentar una muestra física de cada uno de los avisos solicitados antes de autorizar su fabricación para entrega, con el fin de verificar características generales y específicas.
12. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	X	No Requiere Acta de Inicio	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*	
El plazo de ejecución del contrato será 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.	
El contrato se ejecutará en las ciudades de	Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Barbosa, Vélez, Puente Nacional, Málaga, San Gil, Socorro, Cúcuta, Ocaña, Aguachica, Santa Rosa Sur de Bolívar, Barrancabermeja, Arauca, Tame, Saravena, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte.
Y se entregará en las ciudades	Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Arauca, Saravena.
Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*	

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en un (1) solo pago, multiplicado de acuerdo al precio unitario ofertado para cada referencia, previa la presentación de los siguientes documentos:

a) La factura comercial debidamente tramitada por SIIF, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)
b) Certificación aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
c) Oficio de Autorización del Contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta, entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
d) Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
e) Copia del RUT.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.
Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.
Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.
Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

 Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.
 *Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	Un servidor del área de Bienes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental con el apoyo de los coordinadores del área de apoyo a la gestión de las Seccionales de Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Treinta Millones de Pesos MCTE
Valor en número	$30.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	008	De fecha	20	06	2025
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

La adquisición e instalación de señalética institucional en las distintas sedes que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, permitirá a la entidad preservar y fortalecer su imagen corporativa ante funcionarios y ciudadanía en general.
El área solicitante establece que todos los avisos a adquirir deben portar la identidad corporativa oficial de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con las directrices definidas en el Manual de Identidad Visual. Esta expresión gráfica será aplicada en todas las fachadas y dependencias de la entidad, respetando las dimensiones y condiciones establecidas.

La señalización de las dependencias contribuye significativamente al posicionamiento de la identidad visual institucional, asegurando el cumplimiento de las políticas de comunicación y organización, así como de los estándares de calidad, eficiencia, efectividad y eficacia establecidos por la entidad.

Se resalta que la ausencia de señalización institucional dificulta la orientación de los usuarios, quienes pueden verse imposibilitados para localizar con precisión algunas dependencias y sus correspondientes denominaciones, afectando así el acceso oportuno de la ciudadanía a los servicios ofrecidos por la Fiscalía.

En cumplimiento con la guía para la elaboración de estudios sectoriales, el proceso de compra debe orientarse a satisfacer las necesidades institucionales y garantizar la obtención del mayor valor por los recursos públicos invertidos. Para ello, la entidad debe tener claridad sobre: (a) la necesidad a satisfacer; (b) los posibles proveedores capaces de suministrar los bienes, obras o servicios requeridos; y (c) el contexto del mercado donde operan dichos proveedores.

El análisis del sector revela que las empresas dedicadas a este tipo de suministro son mayoritariamente pequeñas y medianas, lo que favorece su inclusión y posicionamiento en el mercado público, fomenta la competencia y genera oportunidades para la generación de empleo, además de permitirles ampliar su portafolio mediante contratos con entidades estatales de gran envergadura. Esto contribuye a que proveedores con capacidad técnica, económica y financiera participen activamente, incluso si no cuentan con una trayectoria consolidada en el sector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El nivel de competencia en este segmento puede calificarse como medio-alto, dado el número considerable de competidores locales, mientras que la presencia de proveedores extranjeros es mínima. Por lo tanto, la estabilidad del sector es sólida, facilitando un proceso de negociación eficiente.
Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos técnicos y experiencia establecidos.

Análisis de costos basado en cotizaciones:

- Las cotizaciones recibidas, junto con los contratos históricos, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Los valores ofertados por los cotizantes presentan variaciones significativas entre sí
- Los precios están acordes con el mercado y cumplen con los requerimientos del área técnica.
- Las cotizaciones se presentan en precio por unidad más IVA.
- Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) que no existe un acuerdo marco vigente para este tipo de adquisición, por lo que es necesario adelantar el proceso de contratación.
- El presupuesto del proceso de selección se estructurará a precios unitarios fijos, adjudicándose el contrato por el valor total presupuestado el cual asciende a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), IVA incluido, con todos los costos directos, indirectos e impuestos correspondientes.
- Se aplicaron procedimientos estadísticos estándar, como el redondeo y el cálculo de media aritmética, para establecer valores promedio y análisis de mercado.
- Se exigirá póliza de garantía y se aplicarán los descuentos legales correspondientes.

Análisis de costos históricos:
Se consultaron datos históricos de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en la misma regional a través del SECOP. Se identificó un incremento promedio del 80% en los valores, atribuible a costos adicionales derivados de desplazamientos a diferentes municipios para entrega e instalación.

- Teniendo en cuenta que en el año inmediatamente anterior se adquirieron los mismos elementos se tuvo en cuenta la oferta del contrato FGN-RNO-0028-2024 como precios históricos indexándolos a valor presente.
- Para determinar el valor promedio de cada unidad se utilizó la media aritmética entre costos históricos y precio promedio de las cotizaciones recibidas.

El estudio sectorial con base en las ofertas recibidas establece un valor promedio por unidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.762.833), IVA incluido.
El presupuesto asignado para este proceso de contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), IVA incluido, que comprende todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, para la compra e instalación de señalética institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	Treinta Millones de Pesos M/CTE
Valor en números	$30.000.000

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	**Recurso**	**Valor**
02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	**10**	**$30.000.000**
TOTAL		**$30.000.000**

(Agregar las filas que sean necesarias)				
El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	X	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
55121700	Señales Informativa
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con suministro e instalación de avisos y señalización, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 21,07 *SMMLV.*

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
N/A	
6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

ANEXO No.4 - FORMATO OFERTA ECONOMICA **Compra e instalación de señalética institucional para diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca, según especificaciones técnicas.**				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Ficha Técnica N° 1 Señalización Interna Oficina Tipo A	UND	1	
2	Ficha Técnica N°2 Señalización Interna Oficina Tipo B	UND	1	
3	Ficha Técnica N° 3 Señalización Interna Otras Áreas Tipo A	UND	1	
4	Ficha Técnica N°4 Señalización Interna Otras Áreas Tipo B	UND	1	
5	Ficha Técnica N°5 Señalización Interna Otras Áreas Tipo C	UND	1	
6	Ficha Técnica N°6 Señalización Normativa Interna	UND	1	
7	Ficha Técnica N°7 Aviso Fachada Fiscalía (Sin Iluminación)	UND	1	
8	Ficha Técnica N°8 Aviso Centro De Atención De La Fiscalía General De La Nación - CAF	UND	1	
9	Ficha Técnicas N°9 Aviso Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAF	UND	1	
10	Ficha Técnica N°10 Aviso Fachada URI (Con Iluminación)	UND	1	
11	Ficha Técnica N°11 Aviso Fachada Fiscalía (Con Iluminación)	UND	1	
SUBTOTAL				
IVA 19%				
TOTAL				

NOTA: La entrega de las señalizaciones se realizarán en el municipio donde se encuentre la Sede Principal de cada Seccional, para el caso de Seccional Santander en Bucaramanga, Seccional Norte de Santander en Cúcuta, Seccional Magdalena Medio en Barrancabermeja y Seccional Arauca en Arauca. Con respecto a los avisos de fachada deben ser entregados, desmontados (si así se requiere) e instalados en la Sedes que así lo requieran pertenecientes a las Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual.	**200 SMMLV**	Por el término del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	Si	No
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	24	días del mes de	Junio	del año	2025

Firma: _____
Nombre: Víctor Hugo Abril Alvarez
Cargo: Profesional de Gestión II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: Matilde Gómez Bautista
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

OK. Mgabril.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada